



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 210/2009
á, 15 de junio de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 618/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 019/2009, referente al "Pintado de Interiores y Exteriores incluyendo las puertas de las dependencias de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la empresa Unipersonal Constructora "COCO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante convocatoria SG 04/2009 para el requerimiento N° 2009-00032 del proceso de compra N° 2009-00029 con CUCE 08-1701-00-134973-1-1 bajo la modalidad de Apoyo Nacional y Empleo, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del Servicio de "Pintado de Interiores y Exteriores incluyendo las puertas de las dependencias de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", proceso realizado bajo los términos del (DBC).

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 16/2009, de fecha 05 de mayo de 2009, resolviendo adjudicar EL CONTRATO OMAF N° 019/2009, referente al "Pintado de Interiores y Exteriores incluyendo las puertas de las dependencias de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la empresa unipersonal Constructora COCO, de propiedad del Sr. Secundino Aguilar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos en el DBC y las especificaciones técnicas.

Que, el objeto del presente Contrato consiste en que el proveedor se compromete a PRESTAR EL SERVICIO "Pintado de Interiores y Exteriores incluyendo las puertas de las dependencias de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs. 26.184,93 (Veintiséis Mil Ciento Ochenta y Cuatro 93/100 Bolivianos).

Que, el plazo para la prestación del servicio será de (30) días calendarios computables a partir de la orden de proceder.

Que, cursa el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 000200900032 y Preventivo N° 00465 de fecha 6 de Marzo del 2009 en la cual se certifica que para la Gestión 2009 se tiene el importe de Bs.70.644,18.- para el Servicio de Pintado de Paredes interior y Exterior incluyendo puertas de las Dependencias de la Sub-alcaldía del Distrito Municipal N°5.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 019/2009, referente al "Pintado de Interiores y Exteriores incluyendo las puertas de las dependencias de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la empresa unipersonal Constructora "COCO", por un monto de Bs.26.184,93.- (Veintiséis Mil Ciento Ochenta y Cuatro 93/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Lindivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE